



Perú

Ministerio de Economía
y FinanzasSistema Nacional
de AbastecimientoGobierno Local
de OcongataOficina de
Abastecimiento

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0544-2024-ABASTECIMIENTO/DHSV-MDO/Q/C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
17 OCT. 2024
EXP. N° 6844 HORA: 10:51
FOLIOS: 05 Asunto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

17 OCT. 2024

N° REG: 10286 FOLIO: 05
HORA: 9:54 FIRMA: [Firma]

A : ING. ANGELUZ GERSON PEÑA CHOQUE
Gerente Municipal
: LIC. DANTE HILARIO SALAS VIZCARRA
Encargado de Abastecimiento
: PERDIDA DE BUENA PRO

Ref. : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-25-2024-MDO-Q/OEC-1

Lugar y fecha : Ocongata, 17 de octubre del 2024.

Previo saludo, me dirijo a su despacho con la finalidad de informarle sobre la pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-25-2024-MDO-Q/OEC-1**, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DISTRITO DE OCONGATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", bajo las siguientes consideraciones:

- Que, en fecha 24 de setiembre del 2024, el órgano encargado de las contrataciones a cargo del procedimiento, otorgó a Buena pro de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-25-2024-MDO-Q/OEC-1**, al postor ITCEN CONTRATISTAS Y ASOCIADOS S.A.C., con RUC: 20610619755, por un importe de S/ 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) y se consintió en la fecha 02/10/2024.
- El postor adjudicado con la buena pro, no presentó los documentos para el perfeccionamiento del contrato y/u Orden de Compra, hasta el 16/10/2024, fecha en que se cumplió el plazo indicado en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica:

141.1 Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

Asimismo, en el numeral 141.3 del artículo 141 indica:

141.3 Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

141.4. Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a bienes y servicios en general y siempre que existan más postores que calificar, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación

Por lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta dependencia solicita la aprobación de la PERDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO, del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA**





Perú

Ministerio de Economía
y Finanzas

Sistema Nacional
de Abastecimiento

Gobierno Local
de Ocongate

Oficina de
Abastecimiento

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ELECTRÓNICA SIE-25-2024-MDO-Q/OEC-1 y continuar con las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Cc/Arch.
DHSV

